LUNES 18 DE SETIEMBRE DE 1838.

Este Periódicose publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscricion para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Los llano: Plasencia, librería de Písa Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, em el comercio de D. José Lomo Garcia.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga firmado por el Sr. Gefe político de esta Provincia y franco de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

ogidish) as lovery li obimino GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

En este dia he entregado el mando político de esta D. Ramon Ceruti, nombrado por S. M. Gefe político en

propiedad. Lo hago saber á todas las Autoridades locales y vecinos particulares de los pueblos de esta Provincia, para que desde hoy le reconozcan como Autoridad superior política, y le obedezcan segun previene la ley y S. M. ordena. Cáceres 17 de Setiembre de 1838.=G. P. I., El Intendente, Rafael Garciaidalgo.

HABITANTES DE ESTA PROVINCIA:

S. M. la augusta Reina Gobernadora se ha dignado continuarme su Real confianza trasladándome del Gobierno político de Badajoz, al de esta Provincia liberal y juiciosa: en cumplimiento de mis deheres he tomado hoy posesion del mando, confiado mas bien que en mis fuerzas para tamaño cargo, en vuestra ilustracion, patriotismo, lealtad y cordura que me son tan conocidas.

Por mi parte debeis contar siempre con una rectitud de principios que procuro no me abandone jamas; con mi imparcialidad estricta para no conocer mas enemigos que los que de hecho lo sean de la libertad, del Trono legítimo de la Reina y del orden público, tan necesario en todas ocasiones, y mas en la lucha desgraciada que atormenta á la Nacion. Unido intimamente con las Au-Provincia, ayudado por la Exema. Diputacion provineial y Ayuntamientos, y auxiliado por la Milicia Nacional del pais, confio en que el dia que S. M. tenga á hien relevarme del mando entregaré la Provincia tan guna mejora en el fomento de ella que tanto deseo.

Cacereños: contad con mis principios invariables y con mi huen deseo de vuestro bien, lo mismo que yo me lisongeo siempre que cuento con vuestras luces y virtudes civicas. Cáceres 17 de Setiembre de 1838. = Ra- elevo at de V. E. con el propio objeto. mon Ceruti.

PARTES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

El Exemo. Sr. Capitan general del distrito de Cataluña con fecha 25 de Agosto último, me dice lo que sigues

Exemo, señor: Habiéndose visto y fallado en Conse-Provincia, que interinamente estaba á mi cargo, al Sr. jo de guerra de Oficiales Generales, la causa formada al Coronel primer Comandante del regimiento infantería de América, D. Mariano Aguirre y al Comandante del regimiento Provincial de Guadix, D. Jose María Villaronte, en averiguacion de su comportamiento en la accion ocurrida contra los facciosos el dia 14 de Diciembre de 1836 en los campos intermedios de Abiñonet y la Pobla de Lillet, ha declarado el Consejo por unanimidad de votos que los referidos Comandantes sean exentos de todo cargo, sin que les sirva de perjuicio en su carrera la formacion de esta causa, haciendose pública su inocencia en la orden general. Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos prevenidos en el articulo 23, tratado 8º título 10 de la Ordenanza general del Ejército.

> Lo que he dispuesto se publique en los Boletines oficiales para conocimiento de las tropas que componen el Ejército de Estremadura. Badajoz 12 de Setiembre de 1838 .= El Brigadier encargado del despacho, De la Vera.

> El Brigadier D. José Avecia, con fecha 12 del actual desde Trujillo, dice al Exemo. Sr. Capitan general, lo siguiente:

Exemo, señor: El Comandante de la columna de la toridades del distrito de Estremadura y con las de esta derecha del Tajo, en oficio de ayer 11, me dice lo que copio. - El Alcalde de Oropesa á las ocho de ayer noche. y con referencia à un conducto fidedigno de Talavera, dice lo que copio. - Ayer 10 de madrugada salió de esta villa parte de la columna de la provincia de Avila, ditranquila como hoy la encuentro, y si es posible con al- rigiéndose á Navamorcuende, en cuya villa se hallaba la infantería del cabecilla Perdiz, mandada por el Navarro, á quien vatió causándole 62 muertos, entre ellos el citado Navarro. - Cuyo acontecimiento tengo el honor de transcribirlo à V. S. para su satisfaccion. - Lo

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conoci-

bre de 1838. = El Brigadier encargado del despacho, De la Vera:

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

Se encarga muy particularmente la captura de Pedro Planchuela (a) Tariche.

Habiendo desertado el primero de Agosto próximo pasado de la plaza de Melilla en donde se hallaba confinado, el reo de consideracion, Pedro Planchuela (a) Tariche, natural de Granadilla y vecino de Plasencia, y habiendo alguna probalidad de que si ya no lo ha hecho, se interne en esta Provincia, prevengo estrechamente á las Justicias de la misma que tan luego como reciban este aviso oficial procedan sin la menor dilación á practicar las mas escrupulosas diligencias, asi dentro de la poblacion, como en sus respectivas jurisdicciones, á indagar su paradero, y caso de tener efecto lo pondrán en segura prision, dándome parte inmediatamente para la determinacion que corresponda; pero si desde luego no pudiese conseguirse su captura, les encargo muy particularmente continuen la práctica de aquellas hasta ver conseguido este interesante servicio. Cáceres 14 de Setiembre de 1838. = E. G. P. I., Julian de Luna. = Andres Perez de Del convento de religiosas Concepciones de la villa de Lanzagorta, Secretario interino.

Señas del reo. - Edad 32 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, su oficio labrador y estado casado.

Comandancia militar de Cáceres.

Habiendo sido elejido para Habilitado de esta Provincia el Teniente retirado D. Pedro Cuenca, residente en esta Capital, se hace presente á todos los retirados, dispersos, ilimitados y en espectacion de retiro, que remitan cada tres meses la justificacion de existencia en papel correspondiente, segun las Reales órdenes, mandándolas á los encargados en los partidos de la misma, para que estos, reunidas y francas de porte, lo verifiquen al Habilitado principal D. Pedro Cuenca; y se encarga á los señores Alcaldes dén este aviso á los interesados cuando lleven á autorizar dichas justificaciones de revista, para lo que se inserta en el Boletin oficial de la Provincia. Cáceres y Setiembre 15 de 1838. = El Comandante militar encargado del despacho ordinario de la Comandancia general, Cojo.

D. José Lopez de Tejada, Administrador y Juez conservador de la Encomienda nacional del nombre de esta villa etc. Tregille, dice at Barance in Capitan ge

Hago saber: Que hallándose vencido el arriendo de las yerbas de Invierno y labor de los millares de citada Encomienda, nominados Mallomao, Santo y Cedillo, se sacan á subasta para su nuevo arriendo que ha de principiar en S. Miguel del presente año, bajo las condiciones de la Instruccion general y demas que se tendran á la vista, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el presupuesto de 6500 rs. que en junto arrojan las tasaciones de aquellas; y para la celebracion de los tres remates que han de preceder, se señalan para el primero el 23 del corriente, para el segundo y tercero el 3 y 13 de Octubre próximo, en mi Casa-habitacion, desde las diez á las doce de sus respectivas maña- cuyo único remate ha de verificarse sin falta en la Se-

miento y satisfaccion del público. Badajoz 14 de Setiem- nas, siendo estables y valederos dichos actos luego que hayan merecido la aprobacion de la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion. Herrera de Alcantara 4 de Setiembre de 1838. = José Lopez de Tejada. = De su orden, Aquilino Barrientos Sanchez.

> Esta Periodicosa publica los Mar- m Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.

Anuncio num. 116.

Remates de fincas. - El dia 14 de Octubre próximo, desde la hora de las diez hasta las doce de su mañana, se rematarán en venta en las casas Consistoriales de esta Capital, en la forma acostumbrada, las fincas siguientes:

Procedente del convento de religiosas de S. Onofre de esta ciudad.

Una casa núm. 10, en la plazuela de S. José, en esta misma ciudad, libre de censo y arrendada por meses, tasada en 9000 rs. y en renta 360.

Otra casa núm. 19, en la calle Alta, en la misma ciudad, libre y arrendada por meses, tasada en 9000 rs. y en renta 360.

Burguillos.

Un molino harinero, llamado el Nuevo, en término de dicha villa; libre de censo y arrendado hasta 1841, tasado en 59,400 rs. y en renta 1782

En este dia he entregado el mando político de est Del convento de religiosas de Sta. Clara de Zafra.

in Hamon Ceristi, nonantanio per Branch Una suerte de tierra de cabida de 18 fanegas, al sitio del Grillo, en término de la villa de Ribera del Fresno; libre de censo y arrendada hasta 1841, tasada en 3960 rs. y en renta 118. onto a sonocer el vol abbel aun

Otra suerte de 14 fanegas, al sitio del Conejo, en término de Villafranca de los Barros, libre de censo y arrendada hasta 1841, tasada en 4680 rs. y en renta 140.

Otra suerte de 5 fanegas, al sitio de Valdequemado, en término de Villafranca; libre de censo y arrendada por la tácita, tasada en 2600 rs. y en renta 78.

continuarmenses Rest configura trasladámiomo des Co-Del convento de religiosas de la Encarnacion de la Puebla de Sancho Perez.

hey persolandel mande, confiede mas bien que en mis Una tierra de 7 fanegas, al sitio de la Cascajeda, en término de dicha villa, libre de censo y arrendada por la tácita, tasada en 1127 rs. y 15 mrs. y en renta 33 rs. y 28 mrs. not make sur par our gorg and soughting ab

Otra id. de 6 fanegas, al sitio de la Vereda de Jaen, en dicho término, libre de censo y arrendada por la tácita, tasada en 300 rs. y en renta 9.

Otra id. de 4 fanegas, al sitio de la Cabeza del Canto, en dicho término, libre y arrendada por la tácita, tasada en 800 rs. y en renta 24.

Badajoz 12 de Setiembre de 1838.=P. I. D. S. C. P., Frencisco de Paula Sanchez.

ingu relevaring del mando optregare la language Intendencia militar de Estremadura.

BOX COLORS OF THE DAY OF THE PROPERTY OF THE P

gina mejora co el fomenta vie ella que tanto desco. Provisiones. - En virtud de superior autorizacion, he dispuesto sacar á pública subasta el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del Ejército de este Distrito, tanto existentes como transcuntes por el mismo. cretaria de esta Intendencia militar, calle de Mesones, número 14, el dia 24 del corriente mes, á las doce horas de su mañana, con sujecion a la aprobacion de S. M ..

sin perjuicio de dar la mia interinamente.

Se advierte que se admitiran proposiciones para ejecutar el suministro por el término de tres meses á lo menos, hien sea para una ó ambas provincias de las del Distrito, ó ya para partidos ó puntos sueltos, como son Badajoz, Olivenza, Mérida, Trujillo, Alcántara, Plasencia, Cáceres, Guadalupe y Puebla de Alcocer, con sus depósitos dependientes de los almacenes de dicha villa, Herrera del Duque y Siruela, como cualquiera otro punto donde haya guarnicion de tropas propiamente dichas del Ejército.

Despues de fenecido el remate, ó cada uno de los que puedan celebrarse no se admitirá ninguna nueva proposicion de mejora, por ventajosa que sea, pues deben hacerse antes; pero en caso de igualdad será preferible la

que abrace mas puntos ó departamentos. Los Comisarios de Guerra situados en Cáceres, Trujillo y Puebla de Alcocer, están autorizados para admitir las proposiciones que se les presenten debidamente autorizadas, las cuales pasarán á mis manos con antela-

cion al remate.

Lo que se hace público para inteligencia de los sugetos que quieran interesarse en dicho servicio, bajo del concepto que para atender á él se destinarán por el Gohierno de S. M. fondos especiales, segun se me dice por Real orden de 5 del corriente. Badajoz 12 de Setiembre de 1838. = P. A. D. S. I. M., el honorario é Interventor, Pedro Nolasco Salcedo. = Secretario, el Oficial 5 ? de Administracion militar, Manuel Felix Rodriguez. termino de diche aludado de farregado de comercia

femines, con 5400 vides, escado con 110 talloob OnBALSAMO DELLOPEZ, conciber con

aplica con trapo de hilo ó baldés blanco, reno- cio para botiquines, enfermerías y transcuntes. vándose segun purguen; si mucho, dos ó tres veces al dia, y si poco una; continuando este orden paises sin peligro de disiparse. con aseo hasta haber perfectamente sanado. Cuan-

venenosas, quemaduras, herpes, grietas, solucion GRATIS. de almorranas, y en cuantos se padecen de clase Se despacha en Madrid, casa del Autor, calle de irracionales, inclusos los casos de enclavaduras, punturas y otros de esta eepecie.

En diviesos, apostemas y demas males no abiertos se aplica con lienzo nuevo ó baldés blanco, renovándose una vez al dia mientras reabsorven ó maduran y abren; luego se acaban de curar por

el espresado orden de males abiertos.

La misma regla se observa para sanar los panadizos, sabañones y espolones enconados ó abiertos, carbunclos, pústulas, callos o uñeros, bubones, pelos, lobanillos, contusiones, gota, é inflamaciones artriticas. Bien entendido que no debe suspenderse su uso hasta ya concluida la radical cu-

lientes cou un pañito seco, en seguida se da algo

estraza suavizado y nnos pañitos de hilo, hule ano o bayeta amarilla. Esto se practica por mañana y hoche en pieza ahrigada, y en breves dias resulla el buen electo, aun cuando haya relajación, magullacion, paralisis ó anquilose falso. Tal es su eficacia en estos casos, que baldados en un todo han llegado à sanaise is omos romud obnestrodo et

Si les dolores derivan de venéreo ó escrofuloso, á mas del indicado uso, se procurará la limpieza de primeras vias y dulcificacion de la sangre, tomando unos dias por mañana y tarde el cocimiento de zarza y bardana, ó cosa semejante. Lo mismo se observará en los casos de herpes, buliones, escrófulas, hemorroides, tiña, y otros de esta naturaleza, absteniendose de picante, salado, licores y escesas por debilidad, relajaciones ex den

prension é depósito de cualquier mal humor. NOTA. Cuando se quiera limpiar alguna parte del cutis en que haya bálsamo pegado, bastará pasarle un pañito impregnado en aceite, sea ó no de olories bientraries que acostumbran reirolo ab.

Con lo mismo protege este Autor Físico á dolientes pobres que en debida forma le acrediten necesitarlo, ya presentándose ó dirigiéndole certificacion del caballero Facultativo asistente, legalizada y franca de porte, á fin de poder continuar esta obra de beneficencia, que sigue observando desde que le sue concedido el correspondiente permiso para poderlo elaborar y vender.

Finalmente es notoria su virtud, habiendo sanado hasta desahuciados por caries y corrupcion, y evitado cortar pechos de mujeres, piernas y brazos que se hallaban al amputarse. Por último En todo mal abiento, como llagas, heridas, úl- muchos despreocupados é inteligentes comprofeceras pútridas, granos y tumores reventados, se sores lo usan y recomiendan con el mayor apre-

Se conserva y conduce á las Américas y demas

Los botes y cajitas en que se halla estan sellado las úlceras son fistulosas ó profundas, á mas dos y rotulados para evitar fraude, sin cuyas mardel pegadito se llenarán antes los huecos con hi- cas no deberá tenerse por legitimo. Al mismo oblas untadas del bálsamo. Igualmente se usa en picaduras y mordeduras cajas desde ciento en adelante, cuyo envase es

supurativa ó enconosa. Por el mismo orden se cu- Jardines, núm. 31, á 8 reales bote y 4 id. la cajita. ran dichos males en caballerías y en toda clase de Tambien se despachan en la Librería de esta Capital. Marin Charles A. A. a. M. Marin C. C.

-IIA A MADVERTENCIA TEM CONTON A. CI

DE OTRAS VIRTUDES DEL MISMO BALSAMO.

Llevándolo puesto con baldés, hule ó lienzo, que cubra lo esterior del pecho, mitiga las irritaciones y ardores de esta viscera; madura las flegmasias, catarros, infiltraciones y otras crudezas. Preserva de miasmas, empiemas y fatigas, contribuye en gran parte á librar de epidemias y contagios, como se ha visto en varias naciones, por lo que se han acostumbrado á llevarlo puesto en la nuca y tras de las orejas hasta contra dolores de En dolores reumaticos se frotan las partes do- que se lleva aplicado. Sin molestar á nadie se introduce porosamente mediante los absorventes caliente la untura del bálsamo por un largo rato, del cutis, y por los exhalantes estrae cuantas imy sin limpiar dicha parte, se cubren con papel de purezas humorales halla contenidas.

514		
	mató una mata de olivar nombrada la Grande	Linciana.
to cuando se le nota consumido el bálsamo, que	del minos de micos, del	
es efecto del mucho humor filtrado ó resuelto, en	Con	64000
cuyo caso se remuda cada dos ó tres dias, ó mas	El mismo remató la quinta suerte de un	bu sel
frecuente si el quiste ó escesivo humor circuns-	pedazo de tierra nombrada Vaca Blanca, sitio de Hozanejo, término de Chiclana, de 6 fane-	entar c
cripto lo disipa con brevedad. Hay veces que se	gas de tierra limpia y 2 de monte, que fue del	Lagrange
ve chorreando humor como si se sacase de un	convento de Mínimos de Conil, en	4400
	El mismo, para ceder, remató la cuarta id.	4420
aguacero. Es tal la eficacia con que obra este singular bál-	de id., sitio de id., término de id., de 8 fane-	genvis
samo, que jamas se ha conocido otro que tanto	gas, de dicho convento, en	5060
llene la satisfaccion del público y de los profeso-	El mismo, para ceder, remató la tercera id.	va 'pHIA
llene la satisfaccion del publico y de los profeso- res que despreocupadamente anhelan por el bien	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	Ed 6110
general de la humanidad afligida.		5060
Ultimamente, su virtud comprende á todas las	El mismo, para ceder, remató la segunda	of the tree
partes del cuerpo viviente, sea humano ó irracio-	gas, de dicho convento, en	b none
nal, ya afectadas por debilidad, relajacion, cont-	El mismo, para ceder, remató la primera	4780
prension ó depósito de cualquier mal humor.	suerte de id., término id., de 8 fanegas, de di-	d sug
prension o deposito de californio	cho convento, en	4780
Finalmente, en cuanto á equidad por mayor so-	El mismo, para ceder, remató una casa ca-	4100
A TILL	THE GET PROPERTY AND PROPERTY AND A	The off
dientes bienhechores que acostumbran tenerlo de	na-Sidonia, de las monjas Agustinas de ella,	authory sa
dientes biennechores que acostumbran tonores à		34000
prevencion para socorro de dolientes pobres, á	El mismo, para ceder, remató una mata de	The Ort
cuyo efecto deberán entenderse por escrito con	olivar, nombrada de Buena-vista, en Arcos,	n sop sos
el referido Autor, franco de porte, y con anticipa-	del convento de S. Agustin, en	131500
cion, á fin de no faltarles el género de sus pedidos	Provincia de Guadalajara.	Tank out
esta obra de benediciona de la companya de la compa	Provincia de Guadalajara.	de 1858
Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Bole-	D. Juan Gutierrez, para Doña Angela Gar-	tor, Ped
tin número 111.	ces y D. Francisco Casas, remató un majuelo,	de Adm
tin numero 111.	término de dicha ciudad, de 7 fanegas y 4 ce-	
Provincia de Almería.	lemines, con 3400 vides, cercado con 110 tallo-	1-113-24
The section of the se	nes medianos y pequeños, del convento de	
Don Epifanio Esteban, para ceder, remató	Carmelitas Descalzas de ella, en	3600
un trozo de tierra en la Vega de dicha ciu-	D. Agustin Carado, para D. Gregorio Gar-	位 加基 字
dad, de 22 tahullas, de riego, de tercera cali-	cía, remató una casa en id., calle de Boteros,	Ceras p
dad, del convento de la Concepcion, en 51500	is. 2, de los reletidos, en	18675
El mismo, para ceder, remató una hacienda	D. José Martinez, para ceder la mitad á D.	vandes
titulada Almázara en el arrabal de Huercal,	Juan Gutierrez, remató una tierra de 7 fane-	r la amó.
término id., de los Dominicos de ella, en 91700	18as y 1 celemin, donde dicen las Atravesadas,	con asc
Pravincia de Cuenca.	del monasterio de monjas Benitas de dicha vi-	40000
Prupincea ac Cacreota	El mismo nara coder la mitad al mismo	10000
D. Cecilio María Bruse remató un hereda-	El mismo, para ceder la mitad al mismo, remató otra id., de 3 fanegas 7 celemines y 2	das mate
miento de tierras, término de Cuenca, de las	cuartillos, en la Vega de Valfermoso, del refe-	territ
monjas Angélicas de ella, en	rido monasterio, en	1760
D. Nicolas Mellado remató otro id., sitio de	El mismo, para ceder la mitad al citado D.	de abne
Bordallo, de las monjas Benitas, en	Juan, remató otra id., donde llaman la Llana,	The second second
D. Andres Aguirre remató un molino hari-	de 12 fanegas 6 celemines y 3 cuartillos, de	a design
nero en la Melgosa, de las monjas Franciscas	dicho monasterio, en	16500
de Cuenca, en	El mismo, para id. id., remató otra id., tér-	and horse
D. Andres Martinez del Peral, para D. An-	mino id., sitio de la Mancha, de 7 fanegas y	1.000
dres Aguirre, remató otro id., llamado Moder-	8 celemines, de igual procedencia, en	6300
no, término id., de dichas monjas, en	1 141 mismo, para in tar, ichiato otta m., ici	
D. Angel Mendoza remató otro id., térmi-	mino id., de 2 celemines, sitio de los Cañama-	170
no de Fuentes, de las monjas Petras de Cuen-	res, término id., de dicho monasterio, en	
D. Andres Aguirre, por cesion de Don An-	El mismo, pora la, itt., icinato otra iti., ter	17.111
dres María del Peral, remató otro id., térmi-	mino id., del susodicho convento, en	ALC: NO.
no de Chillaron, de las monjas Franciscas de	El mismo, para id. id., remató otra id., de	
la Concepcion de Cuenca, en	7 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos, término 1d., de ignal procedencia, en	UALI
D. Antonio María Suarez, para ceder, re-	El mismo, para id. id., remató una tierra	1911 1925
mató otro id., titulado Antiguo, término de	de 8 fanegas, 5 celemines y 2 cuartillos, tér-	
Melgosa, de dichas monjas, en		
the state of the s	rio de monjas Benitas de dicha villa, en	4000
Provincia de Cádiz.	(Se contin	uara.)
D Plande Inc Truille ser	of the particle, second so substitution and the second	A STATE OF
D. Eduardo José Trujillo, para ceder, re-	A series og release mon omasind tels sureling	7 7.13 7